

El Ministro de Gobierno de la ciudad, Emilio Monzó, informó esta tarde en la Legislatura porteña que para esta área de gobierno, el presupuesto 2014 incluido en el proyecto de ley del Ejecutivo, asciende a $ 242 millones. Brindó precisiones durante la reunión en la Comisión de Presupuesto, en el marco de encuentros en los que funcionarios del Ejecutivo y de organismos descentralizados asisten para explicar la ejecución de gastos 2013 y la proyectada para 2014. Monzó enfatizó "la importancia de seguir trabajando para acercar la Ciudad a los distintos puntos del país y lo valioso de planificar políticas para el área metropolitana de Buenos Aires".

En cuanto a la distribución del Presupuesto 2014 afirmó que el 37% será destinado al Registro Civil. Además aseguró que la suba de "$78 millones del total que se asignaría al área en comparación con el año pasado será aplicada a: la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR), al aumento de salarios y al plan de acción de Gobierno".

Explicó que en la asignación 2014 "está previsto un total de $44,5 millones de la Ciudad que se ejecutarán por la ACUMAR. Implica casi el 20% del presupuesto del Ministerio", destacó. "No existe ningún porcentaje de aportes obligatorio para esa función, sino que se va determinando año a año", continuó.

Luego afirmó: “Consideramos que el legado histórico y cultural existente en la Ciudad de Buenos Aires es un derecho de todos los argentinos. Por eso creemos que hacer federalismo es también acercar la Ciudad a distintos puntos del país”. Y, en continuidad con la política ya implantada, agregó: “Nos hemos propuesto trabajar fuertemente para impulsar, potenciar y mejorar diversos programas y proyectos que tengan por objeto acercar la Ciudad a todos los argentinos” y aseguró que se está trabajando “para conocer, entender, y a partir de allí planificar políticas para el área metropolitana de Buenos Aires".

Resaltó además que desde el Ministerio planea continuar con las mejoras en el servicio del Registro Civil en tres ejes: "asistir a la población más vulnerable, con oficinas móviles, en forma conjunta con el Ministerio de Desarrollo Social, iniciando en las Comunas 4,6 y 8; Registro Civil digital que agilizará los trámites; Instalar dos nuevos centros de documentación en las Comunas".

Sobre el año en curso destacó que tuvo una característica excepcional con la aprobación de la ley del “voto joven”. Como consecuencia afirmó que la ciudad encaró "un masivo plan de capacitación, denominado Mi Voto, Mi Elección, destinado a jóvenes de entre 16 y 18 años realizado junto a la Cámara Nacional Electoral. Se capacitaron chicos de cuarto y quinto año de escuelas porteñas. Se realizaron dos pruebas pilotos con chicos que no participan del sistema de educación formal. En 2014 seguiremos implementando este programa", continuó informando.

Otro eje de este Ministerio, según subrayó el funcionario "es el programa Ciudad de todos los argentinos. El objetivo es acercar la ciudad a todo el país. Se han realizado circuitos turísticos gratuitos para personas de las demás provincias. Para 2014 se planean 50.000 visitas. Asimismo se llevó y se llevarán expresiones de la ciudad y se continuarán fortaleciendo las relaciones con otras regiones".

El presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, Diputado Rogelio Frigerio (PRO) encabezó el encuentro que comenzó a las 15.20 horas y finalizó a las 16.15 horas con la presencia también de los Diputados Cristian Ritondo, Alejandro García, Bruno Screnci, Francisco Quintana, Carmen Polledo, Karina Spalla, Lia Rueda, Marta Varela y Gabriela Seijo (PRO); Gabriela Alegre (FpV); Rocío Sánchez Andía (CC), Aníbal Ibarra (FPP).

**Misiones del Ministerio de Gobierno**

El Ministro recordó que corresponde al Ministerio de Gobierno asistir al Jefe de Gobierno en todo lo inherente a sus competencias, de acuerdo con los objetivos que se enuncian a continuación:

1. Coordinar y proponer las relaciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el Estado Nacional, los Estados Provinciales y los municipios.
2. Coordinar, definir y supervisar la implementación de políticas públicas interjurisdiccionales para la Región Metropolitana de Buenos Aires.
3. Intervenir en las relaciones con la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con la Jefatura de Gabinete de Ministros.
4. Coordinar con los distintos Ministerios, Secretarías y Entes específicos competentes, las políticas de los organismos interjurisdiccionales en los que la Ciudad de Buenos Aires sea parte.
5. Entender en la elaboración de políticas que impliquen transferencias de competencias entre la Nación y la Ciudad.
6. Articular las relaciones institucionales con los partidos políticos.
7. Intervenir junto a los Ministerios, Secretarías y Entes competentes, en la elaboración de la legislación, cuando sea necesaria la coordinación con organismos federales y provinciales.

8. Proponer e intervenir, conjuntamente con los Ministerios, Secretarías y Entes correspondientes, en la gestión y elaboración de los Convenios que se suscriban con la Nación, Provincias y/o Municipios.
9. Entender en las relaciones institucionales, con los órganos del Mercosur y los organismos internacionales, en coordinación con los Ministerios, Secretarías y Entes específicos competentes.
10. Entender en el diseño de políticas del régimen de convocatoria electoral, el financiamiento de los partidos políticos y los institutos de la democracia participativa, tanto en el orden de la Ciudad como en el de las Comunas, en coordinación con el Ministerio de Justicia y Seguridad.
11. Entender en el diseño de la reforma política distrital, en la capacitación y formación de dirigentes y ciudadanos, en la coordinación de la organización, funcionamiento y financiamiento

de procesos e instituciones políticas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la elaboración y publicación de informes y documentos sobre el sistema de gobierno y políticas públicas.

12. Intervenir en las relaciones con todos los organismos de control.
13. Entender en los procedimientos que faciliten el libre acceso a la información pública.
14. Intervenir en el diseño, implementación, coordinación y superintendencia de las representaciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en las diferentes Provincias y Regiones que se establecieren.
15. Coordinar la participación de los distintos Ministerios, Secretarías y Entes en la actividad de las representaciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en las Provincias y Regiones en que se establecieren, entendiendo en la difusión y promoción de los aspectos económicos, culturales, históricos, científicos, turísticos y todo otro de interés para la Ciudad.

